AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. PATRICIA IVONNE JIMENEZ QUIJADA, AUXILIAR - NOCHERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0857.-

CHILLAN VIEJO, 29 de Abril de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **PATRICIA IVONNE JIMENEZ QUIJADA,** Auxiliar - Nochera, con fecha 29 de Abril del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **PATRICIA IVONNE JIMENEZ QUIJADA,** Auxiliar - Nochera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 02 de Mayo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.